

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Orden Foral 425/2021, de 15 de noviembre, por la que se autoriza el nombramiento accidental a favor de Pastor Martín Jiménez para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra**

El Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra ha comunicado a esta sección que necesita un nombramiento accidental para sustituir por ausencia, durante los días 8 y 9 de noviembre de este año, a la secretaria, Francisca Irigoien Ostiza.

Por ello, propone el nombramiento accidental de Pastor Martín Jiménez, funcionario de dicha corporación, quien desempeña el puesto de responsable de contratación y personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, incluyendo un nuevo artículo 92 bis, en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de Pastor Martín Jiménez para desempeñar las funciones correspondientes al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra, durante la ausencia de su titular, los días 8 y 9 de noviembre de 2021.

Segundo. Retrotraer los efectos de esta orden foral a las fechas indicadas en el disponiendo anterior.

Tercero. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Agurain/Salvatierra y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Cuarto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Diputada de Equilibrio Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2021

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
JESUS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA